

COLEGIO “SAN LUIS”

Educación Preescolar - Primaria - Secundaria

C.C.T. 19PJN0757D - 19PPR0984P – 19PES0204N

Monterrey, N.L.

Tel.: 81-8102-1923 y 81-3427-8378



REGLAMENTO DE PAGOS

VIGENTE A PARTIR DEL

CICLO ESCOLAR 2025-2026

Monterrey, N.L., a 01 de noviembre de 2024

ESTIMADOS PADRES DE FAMILIA:

En cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo publicado el 10 de marzo de 1992 en el Diario Oficial de la Federación, nos permitimos informarle los costos educativos de su hijo(a) en el “COLEGIO SAN LUIS”, para el **ciclo escolar 2025-2026**.

Concepto	Monto	Observaciones
PREESCOLAR		
Inscripción	\$1,500.00	Requisito para matrícula
Paquete de libros	\$2,200.00	Al inicio del ciclo. No hay prórroga. VÁUCHER 20 de julio 2024
Material escolar I	\$1,050.00	Al inicio del ciclo. VÁUCHER 20 de agosto 2024
Material escolar II	\$1,050.00	Enero 2025
Seguro Escolar contra Accidentes	\$1,100.00	Al inicio del ciclo. VÁUCHER 20 de agosto 2024
Paquete de uniformes	\$2,000.00 (3 uniformes) Válido al 15 de octubre del ciclo escolar	El costo por unidad depende de la talla. De \$700, \$800 o \$900.
Eventos culturales o recreativos anual	\$2,000.00	Al inicio del ciclo y a más tardar el día 15 de septiembre, o pago por evento.
Colegiatura (Mensual por 12 meses)	\$1,300.00	Sin estancia
PRIMARIA		
Inscripción	\$2,500.00	Requisito para matrícula
Paquete de libros	\$3,000.00	Al inicio del ciclo. No hay prórroga. VÁUCHER 20 de julio 2024
Material escolar	\$1,050.00	Al inicio del ciclo. VÁUCHER 20 de agosto 2024
Seguro Escolar contra Accidentes	\$1,500.00	Al inicio del ciclo. VÁUCHER 20 de agosto 2024
Paquete de uniformes	\$2,200.00 (3 uniformes) Válido al 15 de octubre del ciclo escolar	El costo por unidad depende de la talla. De \$700, \$800 o \$900.
Eventos culturales o recreativos anual	\$2,000.00	Al inicio del ciclo y a más tardar el día 15 de septiembre, o pago por evento.
Colegiatura (Mensual por 12 meses)	\$1,700.00	Sin estancia
SECUNDARIA		
Inscripción	\$3,000.00	Requisito para matrícula
Paquete de libros	\$4,000.00	Al inicio del ciclo. No hay prórroga. VÁUCHER 20 de julio 2024
Material escolar	\$1,050.00	Al inicio del ciclo. VÁUCHER 20 de agosto 2024
Seguro Escolar contra Accidentes	\$2,100.00	Al inicio del ciclo. VÁUCHER 20 de agosto 2024
Paquete de uniformes	\$2,500.00 (3 uniformes) Válido al 15 de octubre del ciclo escolar	El costo por unidad depende de la talla. De \$700, \$800 o \$900.
Eventos culturales o recreativos anual	\$2,000.00	Al inicio del ciclo y a más tardar el día 15 de septiembre, o pago por evento.
Colegiatura (Mensual por 12 meses)	\$2,300.00	Sin estancia

Material Escolar. Incluye Material didáctico, Material de apoyo (exámenes, guías, copias de actividades), Material de higiene (papel higiénico, jabón, cloro)

Disposiciones generales

Artículo 1. Para inscribirse se requiere estar al corriente en el pago de las colegiaturas.

Artículo 2. Requisitos para permanencia en el Colegio y/o para prestación del servicio educativo

1. Tener COLEGIATURAS y demás PAGOS al corriente.
2. Entregar los documentos solicitados en los días indicados.
3. Aceptar el Reglamento Interno del Colegio.
4. Aceptar el Reglamento de Pagos del Colegio.

Artículo 3. Los pagos deberán realizarse en el banco BANORTE, mediante el VÁUCHER de pago que el Colegio le estará enviando a través del alumno. Las colegiaturas se vencen el día 20 de cada mes y otros pagos pueden tener fecha diferente de vencimiento, cada VÁUCHER trae su propia fecha.

Para pago mediante transferencias electrónicas, los datos bancarios son los siguientes:

Banco: BANORTE **CUENTA:** 0848122788 **CLABE:** 072580008481227884

Artículo 4. Si el VÁUCHER no le ha sido entregado por cualquier situación en el período del 10 al 15 de cada mes, es obligación del padre de familia solicitarlo la oficina de Administración para realizar el pago en tiempo y forma.

Artículo 5. Si el alumno es dado de baja se deberá notificar por escrito a la Dirección del Colegio se sujetará al siguiente tabulador para la devolución del monto pagado solamente por inscripción o reinscripción:

- a. Si el aviso se recibe antes del 15 de julio se reintegrará el 100% de la Inscripción.
- b. Si el aviso se recibe después del 15 de julio y antes del inicio del curso escolar se reembolsará el 75% de la Inscripción.
- c. A partir del inicio del curso escolar no se hará ninguna devolución. LAS CUOTAS NO SON TRANSFERIBLES.

Artículo 6. Las colegiaturas se pagan en 11 meses, de agosto a junio de la siguiente manera.

#	Mes	Fecha de vencimiento	Periodo que cubre
1	Agosto	20 de agosto	Del 15 de agosto al 15 de septiembre
2	Septiembre	20 de septiembre	Del 15 de septiembre al 15 de octubre
3	Octubre	20 de octubre	Del 15 de octubre al 15 de noviembre
4	Noviembre	20 de noviembre	Del 15 de noviembre al 15 de diciembre
5	Diciembre Y Julio	20 de diciembre	Del 15 de diciembre al 15 de enero
6	Enero	20 de enero	Del 15 de enero al 15 de febrero
7	Febrero	20 de febrero	Del 15 de febrero al 15 de marzo
8	Marzo	20 de marzo	Del 15 de marzo al 15 de abril
9	Abril Y Agosto del siguiente ciclo escolar 2025-2026	20 de abril	Del 15 de abril al 15 de mayo. Agosto opcional. Si continúa en la Institución se paga de otro modo no se paga .
10	Mayo	20 de mayo	Del 15 de mayo al 15 de junio
11	Junio	20 de junio	Del 15 de junio al 15 de julio
	Julio	Cubierto con diciembre	Del 15 de julio al 15 de agosto

Nota: Las fechas de vencimiento pueden variar dependiendo de los periodos vacacionales

Artículo 7. Los pagos deberán cubrirse los primeros veinte días naturales de cada mes, o antes si éste fuera día inhábil; de no hacerlo así, a partir del día 21 tendrá un recargo de acuerdo con lo siguiente:

- a. Del 21 al 25, colegiatura más \$150 de recargo
- b. Del 26 al día último del mes, colegiatura más \$300 de recargo
- c. A partir del primer día del siguiente mes a la fecha de vencimiento del vóucher, colegiatura más \$500 de recargo

Artículo 8. El pago de colegiatura incluye los servicios educativos y uso de instalaciones para el cumplimiento de los programas SEP en los horarios Normativos.

Artículo 9. Para el servicio de estancia se deberá contratar por separado en el que se establecerán las condiciones, los pagos, así como a las normas bajo las cuales se registrará dicho servicio.

Artículo 10. Se considera como **ADEUDO EQUIVALENTE A LA COLEGIATURA MENSUAL**, aquel en el que se suman TODOS los conceptos pendientes de pago y se comparan con su colegiatura mensual. Si el monto del adeudo dividido entre la colegiatura mensual está entre 1 y 2, se considera equivalente a UNA, si está entre 2 y 3 se considera equivalente a DOS y si es mayor a tres, se considera equivalente a TRES.

Artículo 11. Cuando el área administrativa del Colegio reporte un **ADEUDO EQUIVALENTE A UNA COLEGIATURA MENSUAL**, se le enviará con el alumno un sobre cerrado que contendrá el aviso correspondiente si no es posible enviar el aviso con el alumno se utilizará cualquier otro medio del que se disponga (teléfono, correo electrónico), para que se realice el pago lo antes posible. SIN DERECHO A EXÁMENES.

Artículo 12. En caso de que se presente **ADEUDO EQUIVALENTE A DOS COLEGIATURAS MENSUALES**, automáticamente se le suspenderá el servicio al alumno y **SIN DERECHO A EXÁMENES.**

Artículo 13. En caso de que se presente **ADEUDO EQUIVALENTE A TRES O MÁS COLEGIATURAS MENSUALES**, el Colegio procederá a dar de baja al alumno. Según el Acuerdo del 10 de marzo de 1992.

Artículo 14. El pago anticipado de todo el ciclo escolar: Tendrá un descuento de 1 colegiatura del servicio educativa (sin estancia) exclusivamente en el total de las colegiaturas teniendo como fecha límite de pago hasta el 20 de septiembre del ciclo escolar actual.

Artículo 15. Si el alumno es dado de baja por EL PADRE O TUTOR o por el Colegio durante todo el ciclo escolar, el Colegio no devolverá cantidad alguna que se haya pagado por ningún concepto excepto el de inscripción (Ver 5) y de colegiatura se devolverá la parte proporcional al periodo que no se haya cursado.

Artículo 16. Dejar de asistir a clases no implica el cese automático de sus obligaciones como alumno, por lo que sin importar la causa o el motivo, si un alumno abandona sus estudios y deja de asistir a clases en un periodo escolar en el que se haya inscrito y no hubiera solicitado y concluido el trámite de baja, ya sea temporal o definitiva por escrito, el padre de familia seguirá siendo responsable de cubrir todos los pagos que corresponden a dicho periodo escolar o los que correspondan hasta el momento que tramite su baja, así como los recargos que se generen.

Artículo 17. En caso de que el alumno tenga adeudos por conceptos de Inscripción, reinscripción, colegiaturas, libros, materiales o cualquier otro y realice un pago, el monto pagado será tomado y destinado de acuerdo con la siguiente prelación de conceptos:

1. Primeramente, se cubrirán los recargos derivados del adeudo vigente y hasta donde el monto del pago alcance,
2. Si existiera un remanente, este servirá para cubrir el adeudo vigente hasta donde el monto del pago alcance,

3. Si continuara existiendo un remanente, éste servirá para cubrir el monto del concepto pagado hasta donde el monto del pago alcance.

Artículo 18. Para presentar exámenes, mensuales, bimestrales, trimestrales, parciales, semestrales, o finales es requisito indispensable estar al corriente en el pago de las colegiaturas.

Artículo 19. Otros gastos como exámenes extraordinarios, reposición de credenciales, retiros, fin de curso, material de talleres, se les informará a los padres de familia en el momento oportuno.

Artículo 20. La expedición de toda Constancia de Estudios tiene un costo de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) y deberá estar al corriente en sus pagos para poder expedirla.

Artículo 21. La celebración de eventos cívicos, sociales, recreativos o culturales organizados por la escuela son obligatorios y están cubiertos mediante el pago del concepto "Eventos culturales o recreativos anual", de otra manera se deberá realizar el pago por evento, cada evento tiene un costo diferente y se incluirá en su VÁUCHER de colegiatura. Solo por causa médica justificada el alumno podrá NO asistir al evento organizado, cualquier otra causa deberá cubrir el 50% del costo correspondiente al evento. (El pago no incluye: vestuario, fotografías, souvenirs)

Artículo 22. Cooperaciones para Manualidades o Convivios en el salón y organizados por las titulares, no están consideradas dentro del rubro de eventos culturales o recreativos anual, por lo tanto, NO están incluidas en el pago. Las titulares están autorizadas para pedir una cooperación (mínima) a los padres de familia para llevarlo a cabo, previa autorización de Dirección del Colegio.

Artículo 23. Ceremonia de graduación de 3º Preescolar, 6º Primaria y 3º Secundaria.

- Al finalizar el año escolar, la Dirección del Colegio organiza una ceremonia de graduación. La ceremonia tiene un costo que varía y depende del evento organizado, dicho costo se paga en tres partes en los meses de Abril, Mayo y Junio de cada ciclo escolar. El primer pago es **obligatorio** y está destinado para Gastos Operativos del Colegio, los otros dos pagos son opcionales para quienes no desean asistir a la ceremonia o si la graduación se cancela por alguna situación extraordinaria.

El Colegio San Luis, se reserva el **derecho de admisión** de cualquier alumno(a) y de cancelar, suspender temporalmente o en forma definitiva al **alumno(a)** que así lo amerite por su indisciplina, falta de aprovechamiento académico, falta de compromiso en el trabajo tripartita (alumno, padres de familia y colegio), falta de cumplimiento de convenios o cartas condición o por ADEUDO DE COLEGIATURAS, así como de faltas de respeto, a los reglamentos, normas y actitudes por parte de los **padres de familia**.

Los Padres de Familia y el alumno(a) conocen y se obligan a respetar y cumplir el reglamento elaborado por EL COLEGIO para el buen funcionamiento del servicio educativo, el cual se entregará y firmará. **El Colegio es sólo colaborador en la educación que a ustedes corresponde**, por lo que, una vez realizada la inscripción, se comprometen a apoyar el quehacer educativo del Colegio, participando en las reuniones y en las actividades organizadas por la Institución.

¿Está usted dispuesto a apoyar a su hijo (a) con tareas escolares?

Si _____ no _____

¿De qué manera colaboraría con el Colegio para lograr que su hijo (a) eleve su rendimiento académico?

¿Cuántas horas diarias estarías dispuesto a dedicar a su hijo (a) para apoyar su labor educativa?

¿Qué medidas disciplinarias juzgas conveniente que apliquemos a los alumnos que presentan problemas excesivos de conducta?

¿Por qué elegí esta escuela para completar la educación básica de mi hijo (a)?

¿Se compromete a cumplir puntualmente con los pagos de colegiaturas en las fechas establecidas según lo estipulado en el reglamento?

Si _____ no _____

Soy consciente del compromiso a participar en las actividades que realice la institución como festivales, posadas, etc. Ya que es parte de la formación académica e integración social de los alumnos.

Si _____ no _____

NOMBRE DEL ALUMNO (A)

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE, MADRE O TUTOR